



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 7 de octubre de 2021.

A la señora
Presidente de la Cámara de Senadores
Dra. Alejandra Silvana RODENAS
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidente llevando a su conocimiento que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley cuyo texto se acompaña.

Salúdole muy atentamente.

Ref.: Expte. Nº 41551 CD - Proyecto de Ley: por el cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Provincia al Anfiteatro del Parque del Sur Auditorium Juan de Garay de la ciudad de Santa Fe.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

ARTÍCULO 1.- Declárase Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia al Anfiteatro del Parque del Sur “Auditorium Juan de Garay”, ubicado en el área delimitada por las calles Uruguay al Norte, Avenida Presidente Illia al Sur y al Este y San Jerónimo al Oeste, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, en zona urbana, empadronado bajo la Partida N° 10-11-01098258/0003, Dominio Gobierno de la Provincia de Santa Fe, Superficie Terreno 7.728,71 metros cuadrados, nomenclatura Catastral 101101011300002 Sec. 01, Manzana N° 113, N° plano: 0S/T año 2008, Lote AF, Tomo 0057, Folio 00408, Número 009547, Fecha 17 de Junio de 1914.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 7 de octubre de 2021.